



ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES
CASTELLÓN

CUOTA COLEGIACIÓN y CUOTA FIJA COLEGIADOS

La **cuota de incorporación** al Colegio, en la actualidad está fijada en la cantidad de 300 euros por colegiación.

Por lo que respecta a la **cuota fija** a abonar por los Procuradores colegiados, se distingue entre:

- **Cuota mensual fija ejercientes:** a abonar por los colegiados ejercientes. Su importe es de 60 euros, con una bonificación del 50 % para las nuevas colegiaciones durante un período de 2 años.

- **Cuota trimestral fija no ejercientes:** a abonar por quienes se incorporen al Colegio como Procuradores no ejercientes, siendo su importe de 60 euros.



ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES
CASTELLÓN

CUOTA VARIABLE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE COPIAS Y NOTIFICACIONES (SERCYN)

La **cuota del Servicio de Recepción de Copias y Notificaciones** de este Colegio es abonada por todos los Procuradores, colegiados o no, que ejercen su actividad profesional en el ámbito territorial del mismo y que por tanto hacen uso de él, independientemente del Colegio al que pertenezcan. El baremo económico a abonar por la prestación de este servicio y que depende del tipo de procedimiento es el siguiente:

- ✓ Ordinario: 3,50 €
- ✓ Familia, jurisdicción voluntaria, cambiario y ejecución de título no judicial: 2,50 €
- ✓ Verbal: 2 €
- ✓ Monitorio: 1,50 €
- ✓ Actos de conciliación, diligencias preliminares y medidas: 1 €
- ✓ Concurso de acreedores: 12,50 €